

Santo Domingo, 9 de Julio del 2020

Señora.
Patricia Ibonni Lugo Cedeño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante escritura pública de constitución celebrada el 9 de julio del 2020, la **Compañía ESPINOZA LUGO PALETS Y MADERAS ELPALET CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de nombrar a usted **PRESIDENTE**, funciones que las desempeñará por período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

En el ejercicio de sus funciones como **PRESIDENTE**, tendrá las atribuciones que constan en el estatuto social, entre las que se encuentra la de representar legalmente a la compañía, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales.

La Compañía **ESPINOZA LUGO PALETS Y MADERAS ELPALET CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaría Octava del Cantón Santo Domingo ante el Dr. Mario Fuentes Ramos con fecha 9 de julio del 2020.

Expresándole mi deseo del mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,



Jorge Luis Espinoza Lugo
C.C. 1717694325
GERENTE GENERAL

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede, en la ciudad de Santo Domingo, el 9 de julio del 2020.



Patricia Ibonni Lugo Cedeño
C.C. 1707479604
PRESIDENTE



TRAMITE: 48935-0041-20
DOCUMENTO: Non/ramiento
Rp: 7887585
22/07/20 09:15



TRÁMITE NÚMERO: 2725

65399470SJXYWM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	663
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

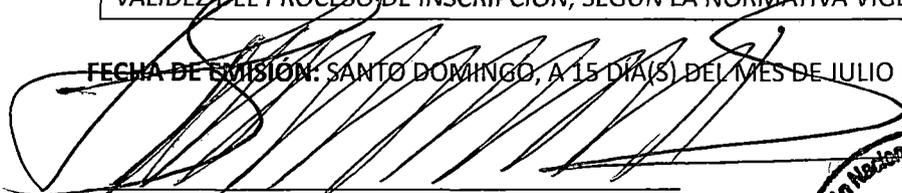
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPINOZA LUGO PALETS Y MADERAS ELPALET CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI
IDENTIFICACIÓN	1707479604
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

